CÓMO ACTUAR EN CASO DE DETENCIÓN MIGRATORIA

1. Elabora **un plan de emergencia:** Cuida de tu familia especialmente de las y los menores, si nacieron en EUA, acude a tu Consulado más cercano para registrarlos como mexicanos.

2. Investiga qué **documentos debes llevar siempre a la mano** y mantén una copia de toda tu documentación en un lugar seguro.

Para mayor información acércate a tu **Consulado de México** mas cercano o llama al **CIAM**.

Recuerda que una orden administrativa del ICE (forma I-200, I-205) no les da autorización para entrar a tu casa sin autorización.

3. Si requieres orientación migratoria, acércate a tu Consulado, te brindarán información sobre **abogados confiables de migración**.

4. Conoce tus derechos en tu casa, lugar de trabajo o en la calle.

Si las autoridades llegan a tu casa:

-No abras la puerta.
-Mantén la calma.
-No huyas.
-No reveles tu situación migratoria.
-Pregunta para qué están ahí y solicita un intérprete en caso de necesitarlo.
-Pide la orden judicial de arresto y/o registro, si la tienen pide que la muestren por la ventana y revisa que tenga tu nombre, dirección y la firma del juez.
-Si no tienen una orden judicial puedes negarte a dejarlos entrar.

5. Si las autoridades **entran a tu casa** sin una orden de arresto y/o registro:

-De manera muy cortés, pide nombres y números de placas y díles que "no das tu consentimiento" para realizar el registro.

6. Si las autoridades **te detienen**:

-Guarda silencio.
-No reveles tu situación migratoria.
-Pide hablar con tu Consulado de México más cercano.
-Comunícate con tu abogado.
-No firmes nada.
-Averigua quién te arrestó.
-Solicita un intérprete y derecho a fianza.
-No mientas.
-No entregues documentos falsos.

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CIAM
Centro de Información y Asistencia a Mexicanos

Para más información llama sin costo al
1 855 4636 395